

ORDENANZA N°: 2423/04.-

Ramallo, 8 de junio de 2004

VISTO:

La necesidad de mejorar la trama urbana, para la cual se proyecta la construcción de cordón cunetas en localidades del Partido de Ramallo priorizando el cerrado de mallas, como así también las que sean necesarias para mejorar el escurrimiento de las precipitaciones pluviales; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza General de Obras Públicas N° 225/85 y sus modificatorias establece en su Artículo 3°, inc. a) la necesidad de Declarar de Utilidad Pública, como paso previo a la realización de la consulta a los beneficiarios de la obra;

Que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ha proyectado, luego de un análisis en las diferentes localidades, la realización de las obras mencionadas que se anexa a la presente Memoria Descriptiva, croquis y presupuestos aproximados del costo total de la obra, el financiamiento de la misma será en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículo 47° y 62° de la Ordenanza General de Obras Públicas N° 225/85;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase la memoria descriptiva, croquis y presupuesto aproximado del ----- Plan Integral de Cordón Cuneta, en las localidades de Ramallo, Villa Ramallo ,Pérez Millán y Villa General Savio, Partido de Ramallo, que como **ANEXO I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Declárase de Utilidad Pública el Plan Integral de Cordón Cuneta que esta----- blece el Artículo anterior de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la apertura de un Regis----- tro de Oposición de beneficios del plan de obras en las distintas localidades, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7°, inc 1° de la Ordenanza General de Obras Públicas N° 225/85.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2004.-----